

Suscribese en la Redaccion LIBRERÍA DE HERNANDEZ, en las Cuatro-calles (á donde se dirijirán los avisos francos de porte) á 10 rs. vn. al mes para los suscriptores de esta ciudad, puesto en sus casas, y 12 para los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscribe en la librería de Razola: Valencia, Cabrerizo: Barcelona, Bergnes y comp.^ª: Zaragoza, Polo: Sevilla, Caro: Valladolid, Rolandan; y en Cádiz, Litoral y comp.^ª

Sale los martes, jueves y domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Toledo.—

Las órdenes superiores que con frecuencia se reciben en esta intendencia, terminan todas á que no se retrase en lo mas míuimo la recaudacion de las contribuciones á los plazos de su vencimiento, anticipándose de ellas cuanto sea compatible con la posibilidad de los contribuyentes.

Es de mi peculiar incumbencia cuidar de la primera parte, y me será muy lisonjero repetir, como mis antecesores, á los pies del trono, la enumeracion de los pueblos que por su adhesion constante y buenos deseos hagan un esfuerzo para pagar en este mes el trimestre que vence en el mismo.

La mayor parte de los de esta provincia lo han verificado de este modo en otras ocasiones, distinguiéndose en todo por sus virtudes y acciones, y me persuado que ahora lo harán tambien casi todos; en la inteligencia de que en cambio de la satisfaccion que me proporcionarán, les ofrezco una total deferencia con el desempeño de los deberes respectivos, poniéndolo ademá en el soberano conocimiento de S. M. con copia de esta escitacion para hacer ver quienes son los que se esmeran en probar con actos positivos su adhesion y reconocimiento. — Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 4 de diciembre de 1833. — El marques de Casa-Pizarro. — Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Intendencia de Toledo, subdelegacion de propios y arbitrios.— Con fecha 8 de noviembre último espedí orden á los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que se hallaban descubiertos en la presentacion de interrogatorios acerca de las gabelas y exacciones, que con diferentes aplicaciones sufren todos los del reino, previniéndoles que si en el preterito término

de seis dias no presentaban aquellas noticias se declaraba incurso á sus individuos, con inclusion del escribano ú fiel de fechos, en la multa de cincuenta ducados, con las demas conminaciones que insinuaba.

A pesar del tiempo trascurrido desde dicho plazo, aun no han llenado aquella obligacion los ayuntamientos de los pueblos que abajo se nominan, dando lugar á que el estado que ha de remitirse á la superioridad, cuya formacion está cometida á los señores contadores de rentas y de propios de esta provincia, no se haya verificado, quedando en descubierto de esta operacion; y en su consecuencia tendrán VV. entendido que por tal desobediencia y falta de cumplimiento tan trascendental, han incurrido en la referida multa, la cual tendrán dispuesta para cuando llegue el comisionado, que en dicha mi orden insinuaba habia de pasar á su exaccion; y les prevengo que sin perjuicio de ello, al momento que reciban esta, y sin pérdida de tiempo, remitan evacuado el interrogatorio citado, si no quieren incurrir en el desagrado de verme precisado á poner en noticia del gobierno el modo con que VV. se han conducido en asunto tan interesante, con mas razon, cuando les debe redundar la mayor parte del beneficio que de resultados de aquella operacion ha de producirles. — Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 4 de diciembre de 1833. — El mar. ques de Casa-Pizarro. — Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de Casalgordo, Huecas, Ollas, Portillo, Santa Cruz del Retamar, Alcañizo, Arroyo Castaño, Corchuela, Montanares y Torralba de Oropesa.

AVISO OFICIAL.

En el ayuntamiento ordinario que Toledo celebró en 29 de noviembre de 1833, se vió el antecedente oficio del señor protector general de teatros del reino, en el que se inserta la real orden de S. M. la REINA Gobernadora, fe-

cha. 23 del mismo mes, por la que ha resuelto S. M. que desde primero de diciembre se abran todos los teatros del reino. La ciudad acordó se guarde y cumpla; y que el espediente de subasta de arrendamiento del coliseo de esta ciudad, perteneciente á los propios de ella, se continúe repitiendo cédulas llamando licitadores é insertándose en el Boletín oficial de esta ciudad. A su consecuencia cualquiera persona que quiera hacer postura, tomando por base los 4440 reales que produjo la última temporada, acuda ante la real junta de propios, por la escribanía mayor del Ilmo. ayuntamiento.

Madrid 6 de diciembre.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes.

TOLEDO.

Diciembre 7 de 1833.

CONTINUACION DE LA BIOGRAFÍA
DE SAN ILDEFONSO.

Quando los moros conquistaron esta ciudad, despues que el rey D. Rodrigo perdió la batalla del Guadalete, se retiraron á las montañas de Asturias los principales godos con las reliquias de los santos que estaban depositadas en ella, y principalmente el cuerpo de S. Ildefonso, que por ir perseguidos de los árabes tuvieron que dejar con otros en Zamora, y le depositaron en la iglesia de S. Pedro en un lugar oculto, en donde estuvo olvidado todo el tiempo de la dominacion de estos; hasta que despues de conquistada otra vez por los cristianos, un pastor de Toledo tuvo inspiracion del santo para que su cuerpo fuese descubierto; cuya revelacion la manifestó dicho pastor á un sacerdote de Zamora, anunciándole el lugar donde yacía, para cuyo efecto emprendió su viage á aquella ciudad, aunque infructuosamente; pues que en aquella época no se hizo mérito de lo espuesto por el referido pastor toledano. Reinando en Castilla Alonso VIII, y siendo prelado de aquella santa iglesia D. Asuero, mandó reedificar la iglesia de S. Pedro; y escavando los cimientos, encontraron el sepulcro del santo en el mismo sitio que habia revelado el pastor muchos años antes: en la losa que encontraron, hallaron la inscripcion siguiente: *Patri Ildefonsi, Archiepæsulis toletani*. Depositaron los restos del santo en una urna de plata, por los que Dios obró muchos milagros, teniéndolos de manifesto en una capilla 8 dias para que todos los venerasen.

Muchas y esquisitas diligencias han practicado los toledanos de todos tiempos para traer á su poder el cuerpo de S. Ildefonso; lo que

nunca han podido conseguir, por el extraordinario celo que han mostrado aquellos naturales, defendiendo que á ellos pertenece.

Las demas reliquias del santo, como son la casulla que le vistió la santísima Virgen, se halla en Oviedo: el velo que cortó el santo á santa Leocadia y el cuchillo que usó para ello, se hallan en el ochavo de esta santa iglesia.

Obras que escribió S. Ildefonso y que distribuyó en tres tomos.

Primer tomo. Prosopopeya ó representacion de la propia flaqueza. = Sobre la perpetua virginidad de María santísima y su inmaculada concepcion, impugnando á tres hereges. = Las tres divinas Personas. = Anotaciones acerca de los sacramentos. = Un libro sobre el bautismo y el camino del desierto espiritual. = Otro de los varones Ilustres.

Segundo tomo. Epístolas, con las respuestas á quienes escribia.

Tercer tomo. Misas y sermones, con otra parte en verso y prosa, donde habia algunos epigramas y epitafios.

Tambien continuó la historia de los reyes godos de S. Isidoro, hasta el año décimo octavo en que reinaba Flavio Recesvindo solo, año del Señor 668.

Muchos han sido los que han escrito la vida del santo en latin; y D. Gregorio Mayans la escribió en castellano, y se imprimió en Valencia en 1727, en un tomo en 8º.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor: los estudiantes merecen toda nuestra atencion: algun dia serán nuestros consejeros, nuestros jueces, nuestros sacerdotes y cerrarán nuestros ojos en el lecho del dolor y emigracion de nuestro espíritu. Justo es pues que ahora entre otros obsequios les hagamos el de comunicarles el fruto de nuestra experiencia para que no se dejen engañar por los encantos de la ignorancia y de la hipocresía: las dos cartas recién escritas y extendidas literalmente, pueden á mi parecer servirles de aviso, preservativo, estímulo y felicidad.

«26 de octubre de 1833. = Sobrino: con los papeles del pleito recibo tu carta, en que me dices que el chico queda ya matriculado en la universidad. Nunca lo aprobé, porque si tira por la iglesia no necesita de mas que estudiar «el *Lárraga del Leon*, que es facilito, como que los *sacramentis in genere* cogen hoja y media (1); y si se casa, con el *Colon de escribanos* tiene bastante para hablar en concejo, y que le hagan alcalde un año sí y otro no. »Pero pues tu muger se empeña en que sea eso que llaman lechiguino, yo te digo, que sea como sea, le saques cuanto antes abogado, aun-

(1) Asi salen ellos.

que no estudie mucho; pues cuando venga, si logramos casarle con la Menora, yo le daré la *Política de Villadiego* y el *Melgarejo de contratos* (2), que con estos libros le sobra para ser el abogado de esta tierra, que D. Manuel no usó mas y cogió mucho dinero. Una cosa te digo, y es que por ningun acontecimiento le dejes asistir á eso que llaman ciencias naturales. Yo ni siquiera sé lo que son, y con todo este año he cogido mas centeno que todos juntos, y las ovejas han comenzado á parir, y mi becerra blanca pudo ante ayer mas que la del herrador: es verdad que mas de un mes la estuve yo azuzando en la bueyería; y esos que estudian ciencias naturales son ateos y materialistas, y si les salen bien los enjuagatorios que hacen vienen á parar en jansenistas, y como no hay quien les castigue son con el tiempo hugonotes; y mal haya de mí, si todos no mueren probabilistas, y sin tomar la *bulam cena*.

Yo no quiero que en mi familia haya esta mancha: yo no leo mas que en el *Criticón del Gracian*, y sin embargo mas ha de 40 años que no sale alcalde sino quien yo quiero, y pobres del escribano, y aun del cura, si no me dan gusto; y porque veas que no soy testarudo lleva esta carta, y consúltala con aquellos benditos que hicieron misiones ogaño y pusieron en paz á todos, menos á mí con la viuda de Juan que, como sabes, no me quiso pagar el daño que su cabra hizo en mi rosal de luna; y escribe á mi sobrinito, tu hijo, que no se nos venga con la mogiganga de ir mirando por un pedazo de suelo de vaso, siquiera porque vean que reluce el cerco y va colgando de un cordonzuelo, pues gracias á Dios, no es corto de vista."

Contestacion.

Mi venerado señor tio: mucho respeto los avisos de V., ellos son una nueva prueba del interes que toma por toda esta familia, la que en realidad debe á su beneficencia el bien estar que disfrutamos, y si no nos hubiera dado la mano no tendria esta aldea cuatro vecinos contribuyentes mas, y si me es permitido añadir, bastante avisados para no pretender ni desear ser concejales. En efecto: recibí en Madrid la carta de V.: segun su precepto la manifesté á aquellos benditos que pacificaron casi todo el pueblo, y que tuvimos por esencialmente imparciales viendo que en nada se mezclaban sino en instruir y consolar con una amabilidad y paciencia que robaban los corazones. Lo primero que hicieron fue alabar su humildad de V. en el mero hecho de someter su carta á dictamen ageno. Lo segundo, me dieron tantos consejos á cerca de dejar al chico en libertad para que tome estado; empero aconsejándole con dulzura y pa-

ciencia, advirtiéndole los peligros: un padre, me decian, debe ser el mejor amigo de su hijo: dichoso aquel á quien su hijo franquea su corazon como con el amigo mas enamorado. En orden á la carrera literaria me dijeron que á toda costa se la demos, procurando cuanto sea posible que aproveche en la que elija; pues un sabio en una familia es una fuente inagotable de bendiciones, prosperidad, riquezas, honor y nombre perdurable: creo que me añadieron eterno. Me abrieron la santa Biblia por donde tiene escrito: *qui stultus est serviet sapienti*. Me manifestaron en ella ciento cuarenta y cuatro lugares en que su divino Autor condena á los tontos; que ni una palabra siquiera se encuentra á favor de ellos, cuando de las rameras y alcaballeros se dice, que algun dia se sentarán (arrepentidos se supone) orillita de Abram, Isaac y Jacob. Viniendo á las ciencias naturales, volvieron á alabar el desseo que V. manifiesta de que mi hijo no se estravie; pero respondieron que bien se conoce lo que V. dice: á saber, que no sabe lo que son; pues si lo supiera no *temeria* á sus profesores en el catálogo de inculpaciones que V. ha oido y todavia no dijido, pues que un ateo no puede ser jansenista, y un probabilista acaso pueda ser santo. Con la mas hermosa paciencia del mundo me instruyeron, con las cartas de S. Pablo en la mano, que si queremos alcanzar algo de las cosas invisibles de Dios estudiemos las criaturas que se hallan al alcance de nuestros sentidos: que los mayores santos han sido naturalistas: que S. Basilio, segun escribe otro que tal, S. Gregorio Nacianceno, sabia de las ciencias naturales lo necesario para brillar entre los sabios: que san Crisostomo, S. Hilario, S. Agustin...que sé yo cuantos santos me citaron. Mas lo que me encantó sobre todo fue el que tomando la *Philotea* de S. Francisco de Sales, que la tenian allí á mano, me dijeron: mire V. que comparacion tan hermosa con el acónito: mire V. de las liebres de los Alpes: prueba de que el saber este santo doctor la historia natural le facilitó el escribir tan suave y dulce la penitencia. Hay mas: sacaron á santa Teresa, y en una de sus cartas leyeron que habla del uso de la zarzaparrilla, tambien ó mejor que el mismo Dioscorides; ¡pues no digo nada de santa Juana Francisca en otra carta en que enseña las precauciones para en tiempo de peste!

Cuando llegamos aqui entró uno de los jóvenes á dar un recado, y el superior le preguntó qué leccion tenian estudiada para la conferencia de aquel día: el joven contestó con modestia angelical: *La doctrina en que santo Tomas enseña que la agricultura fue mirada por los antiguos como ocupacion sagrada: que en el estado de la inocencia hubiera sido el ejercicio mas delicioso de los hombres: que para aprovechar en ella y en el conocimiento y amor al Criador conviene...* Basta dijo el superior, y aprovechando un momento de intervalo les manifesté: esto va bien, por ~~mi~~ mi hijo es abogado, ó corregidor, ó

(2). ¡Vitor por la biblioteca!

consejero de Hacienda; pero si Dios lo llamó para cura, no permita Dios que sepa ni se aplique á las ciencias naturales, pues un curita muy santo ó yo que de otro picado de esa rabia decia: *descendit de caelis*. Muy santo, contestó el superior, será ese curita; pero mas santo é ilustrado sería si en lugar de decir que su compañero habrá bajado del cielo asegurasé que uno de los mediós de subir y no de bajar es la prudente profesion de las ciencias naturales: á ella nos escita el mismo evangelio para apoyar su divina moral: *considerate respicite volatilia caeli; lilia agri*: cuántas parábolas, cuántas comparaciones tomadas de los reinos mineral, vegetal, animal, de los meteoros, de la química misma no contiene este libro sagrado! Los monges, poseyendo y ejerciendo las ciencias naturales, desecaron lagunas, desmontaron terrenos, encauzaron rios, redujeron á tierras labrantías selvas antes impenetrables, y aun de este modo abrieron los cimientos á ciudades despues muy famosas. Minster no tuvo otro principio que un monasterio; su nombre conserva la noticia *Monachium*. En el concilio cartaginense se trató de apartar á los clérigos de los tráfcos mundanos; pero se les declaró y aun exhortó á profesar la agricultura. No son pues las ciencias naturales ajenas del sacerdocio. En esta misma corte de Madrid actualmente un sacerdote, que concluyó felizmente la carrera de sagrada teología, y se instruyó en los cánones y disciplina eclesiástica, conocido mas por sus virtudes que por su saber, con ser alabado en toda Europa; pues este sacerdote esplica en el real establecimiento la mineralogía, habiendo enseñado otras ocasiones botánica y zoología. Hoy es dia de leccion; por allí va V. á pasar; suba y verá como el sacerdocio no es enemigo de la ilustracion.

Me despedí de aquellos benditos sacerdotes, subí al gabinete de historia natural, y en efecto ví que las mismas manos que aquella mañana habian ofrecido el augusto sacrificio, sostenian un pesado grupo de petrificaciones, cuya esplicacion daba con dulzura celestial, téniedo pendientes de su modesta doctrina muchísimos sugetos que me parecieron de diferentes rangos y profesiones. Orilla de mí habia uno que se distinguía por su atencion, y me habia saludado agradablemente: perdone V. caballero si le hago una pregunta; es verdad que los que estudian las ciencias naturales son ateos? Sacó de debajo de la levita un libro, y me dijo: aqui tiene V. la respuesta: en caso de que exista algun ateo, en vano se buscará entre los que cultivan la ciencia de la naturaleza (3). Bajo estos principios; en qué quedamos, señor tio, se ha de dedicar ó no mi hijo al estudio de las ciencias naturales? = B.

(3) *Yañez. Lecciones de historia natural, parte 2ª. capítulo 19 folio 238.*

la, aguar pluma de *POESIA*. un gústa en aspe
al emb de No cantaré, Lucinda,
-vos de la La tu frente nevada,
por mil Ni tus purpúreos labios
lancada. Que al carmin aventajan:
aas de No tus hermosos ojos
dacion de De Cupido morada,
-men abis No alabastrino cuello
dab de Que á la nieve se iguala:
-un abas No tu turgente seno,
in y No tu risa agraciada,
lab de Dó brilla la inocencia
de con un Que se anida en tu alma.
aas y Cantaré tu modestia,
y ante A la que nada iguala,
volu dion Que por ser rara prenda
dacion de Es tanto mas preciaada. = F.

ALCANCE DEL CORREO DE ESTA TARDE.

Con fecha de 29 del anterior da parte el capitán general de Aragon al ministerio de la Guerra de haber sido pasado por las armas el dia 26 del mismo, en cumplimiento de los reales decretos sobre rebelien, el ex-brigadier D. Agustin Tena, cuya suerte sufrió tambien en el del 24 su segundo D. Roque Leon; quedando deshecha completamente la faccion que capitaneaban estos cabecillas con el objeto de insurreccionar todo el bajo Aragon.

En varios partes del general en jefe del ejército de operaciones se lee que continúa persiguiendo y dispersando en todas direcciones á los enemigos de nuestra amada REINA DOÑA ISABEL II.

En la librería de Hernandez en esta ciudad se hallan de venta las obras siguientes:

Práctica de los negocios correspondientes á la sala de hijos-dalgo de la real chancillería de Valladolid y la de Vizcaya, por lo que pertenece á vizcainos y noblezas de señorío. Hay en los juicios de hidalguía ciertas anomalias tan importantes como delicadas, por las que letrados y curiales en sus respectivas profesiones suelen hallar dificultades, por no haber sido tratada esta materia particularmente por ninguno de nuestros prácticos forenses; sin duda por ser una materia, digámoslo así, aislada por no tratarse de ella mas que en las reales chancillerías de Valladolid y Granada. Conociendo el autor lo útil que podria ser á las familias que tienen necesidad de promover juicios de hidalguía, que los letrados y curiales tuviesen á la vista una instruccion para dirigirlos con acierto, y con menos dispendio de las partes, ha publicado la que tenia formada para su gobierno, por haberle escitado á ello muchas personas instruidas y que por esperiencia sabian la falta de un tratado de esta especie, que concluido y presentado al real acuerdo de la chancillería de Valladolid, ha merecido su aprobacion. A 5 reales.